

# LA VERDAD

ADMINISTRACION EN LA "FRANCE"

DIRECTOR: MIGUEL D. GIL

APARECERÁ LOS JUEVES Y DOMINGOS

### SUSCRIPCION

Por mes... \$ 0.50

Por año adelantado... \$ 5.00

### SOLICITADAS

Por columna... \$ 10.00

### Atenciones

LA VERDAD facilita la emisión de todas las ideas, dando cabida en sus columnas, no solo al ataque que a la defen...

No es responsable de las opiniones o manifestaciones de sus colaboradores.

Los boletines de LA VERDAD serán gratis para los suscritores, exclusivamente.

## LA VERDAD

### De Interés

#### PARA LOS HACENDADOS

El Poder Ejecutivo resolvió prorrogar por treinta días improrrogables a contar desde el 12 del actual, el plazo acordado para la presentación de los documentos justificativos de los créditos por suministros de guerra...

LA VERDAD fué el único periódico del país que se ocupó del asunto, dirigiéndose al Superior Gobierno, demostrando la necesidad que había de dar mayor plazo para la presentación de los justificativos de aquellos créditos.

LA VERDAD fué el único periódico del país que se ocupó del asunto, dirigiéndose al Superior Gobierno, demostrando la necesidad que había de dar mayor plazo para la presentación de los justificativos de aquellos créditos.

Ojalá, en todas las cuestiones que afectan un positivo interés general, se produjera la prensa de la capital, como lo ha hecho en esta ocasión el citado colega, haciéndose eco de justas causas...

## COLABORACION

Sr. Director de LA VERDAD.

Voy a llevar unas páginas, que si Vd. las considera de interés público, se serviría darles cabida en las columnas de su periódico.

Motiva esta publicación, encerrar un tanto la opinión local, sobre el juicio que se ha hecho respecto de los procedimientos de las autoridades ante el homicidio frustrado en la persona de D. Alberto Bordenave.

Y como quiera que no me propongo tratar un asunto concreto, sino por sus consecuencias que afectan la inseguridad, el desorden y la falta de acción de las autoridades...

Mi anhelo es hacer meditar a los que dicen la opinión local, sobre el peligro que entraña, sancionar soluciones pasionales del momento; sin pretender dar a conocer nada nuevo, ni ante la ciencia procesal ni ante la moral; valdada esta que holgaría si no fuera que la consigo intencionalmente, para no ser mal entendido.

Dicho esto, entro en materia. Saluda al Sr. Director.

G. S.

1ª Cuestión. Es deber de la policía luego que tiene conocimiento de un delito o crimen, detener a sus autores?

Cómo y cuándo debe proceder a su detención?

Cuál es el domicilio inviolable por precepto constitucional?

Las excepciones legales que tenga que oponer el denunciado, puede hacerlas valer ante la policía?

¿Inútil parece abrir debate sobre el deber ineludible que tiene la autoridad policial, de detener al autor de una falta, de un delito o de un crimen.

Hasta que la policía tenga conocimiento de uno de esos hechos que aparecen sancionados penalmente, para que aiso al presunto reo del resto de la sociedad; la detención o prisión preventiva, no se lleva a efecto como consecuencia de un hecho punible, probado, sino como medio de colocar al denunciado en lugar seguro, frente a las autoridades encargadas en nombre de la ley, de exigirle la justificación de su inocencia o comprobarle el hecho punible.

Prácticas abusivas contra la libertad personal, el mal entendido criterio de muchos que creen que porque una persona está colocada bajo la acción de la justicia debe considerarse culpable, olvidando la hermosa teoría de Pacheco, de que al acusado no hay que considerarlo reo, sino simplemente acusado, y otros detalles de tan bastardo origen como los apunados, —han hecho que las personas que no meditan sus bien entendidos derechos de libertad personal, tengan una prevención insubstancial contra todo acto policial.

Puede también dar mayor base a ese instinto, la inseguridad que tiene que proceder la policía, pues sólo tiene medios de fechosos y urgentes, para averiguar los hechos que motivan la detención o prisión preventiva, pero este resultado, que es el de la justicia humana, tiene inmediata reparación en la justicia ordinaria, ante la cual, puede cualquier individuo del pueblo, sin poder del oprimido, gestionar su libertad, veinte y cuatro horas después de la detención.

Y después de estas seguridades prácticas consignadas en favor de la libertad individual, qué peligro entraña la detención? Qué afrenta, qué perjuicio moral o social puede invocarse?

Perjuicio materiales? Si los hubiera los ocasionaría a uno de sus miembros sin intención y sin con necesidad de causarlos para su conservación, como pueden pues invocarse?

Recordemos que todos los días y en todos los países del mundo se detienen y hasta procesan a personas que después resultan inocentes; y respecto de las cuales la sociedad se hace el deber de pregonar su inocencia, pero no se recordará en caso de que ese error judicial, aparezca algún peligro para el acusado, ninguna afrenta legal ni el derecho de perseguir daños y perjuicios contra la misma sociedad que nos defende.

El peligro, pues, no está en la detención o prisión preventiva, está en el abuso de detener o aprehender a un individuo sin causa legal.

Y como este punto es consecuencia de un abuso de autoridad, dejo su solución para la segunda cuestión que trataré en estos artículos.

II. La detención procede inmediatamente de que la policía adquiere seguridad de que existe un delito y de quién es el autor.

Para que la policía tome esa iniciativa, es necesario que exista infragante delito.

Delito es toda acción u omisión voluntaria castigada por disposición expresa de la ley penal — art. 1—Cod. Penal.

Los casos de excepción son declarados por la justicia ordinaria y esto lo veremos después.

El infragante delito existe en los siguientes casos:

- 1. Cuando el actor del hecho punible es visto en el momento de cometer el crimen o delito.
- 2. Cuando inmediatamente después de ejecutado se designa a su autor por su nombre o indicaciones precisas por haber huido u ocultado.
- 3. Cuando ensueguida de ocultarse la existencia del delito, habiendo presunciones graves sobre persona determinada, se en-

contrara a ésta en el acto de ocultarse o huir o se tuviera conocimiento de su ocultación o su fuga.

De manera, que no es necesario que la policía vea, cometer un delito ni encontrar al autor en la calle, para aprehenderlo por iniciativa propia; delante de la autoridad, raras veces se delinque, como también, son raros los casos en que los presuntos delinquentes se presentan a la autoridad, apesar del estímulo de la ley para que esto se verifique.

La policía para detener o aprehender preventivamente a una persona, sólo tiene que averiguar, con la mayor seguridad posible, estos dos extremos: Lo Si hay delito infragante. — 2.º Quién es el inculpa.

El grado de delincencia y aun la excepción de penalidad se agotan a su conocimiento; no puede ni asegurarlo como fallo ni declararlo como liberación.

Todo el mundo sabe que el parte policial que constituye la cabeza del sumario, puede, lo mismo que este, ser atacado por deficiencia, falsedad o cualquier otro fundamento a que da lugar el juicio plenario.

III. El domicilio inviolable de precepto constitucional, es la casa del ciudadano, es decir la casa donde vive con su familia, centro de afecciones y de pudor, adonde ni la autoridad puede penetrar inopinadamente.

Pero el fuero del domicilio no alcanza más allá de ese centro y no gozan de él las casas de negocio, hoteles, cafés, fondas, confiterías, almacén etc. — donde puesto que pueda penetrar el público, alcanza la acción preventiva y moralizadora de la policía.

Como esto es objeto de dos opiniones, puede verse en caso de duda la guía policial para convencerse de que es cuestión elementalísima.

IV. Si la policía tuviera la facultad de apreciar la delincencia o la excepción de delincencia de los prevenidos, al agrandarse su esfera de acción, se aumentarían sus obligaciones, serían mayores las precauciones legales que la ley habría adoptado para sus procedimientos y la justicia ordinaria no tendría otro fin que el del Juez de alzada, es decir confirmar o revocar el fallo policial.

Pero eso no es así. Son muchas las circulares que han aplicado la acción policial y en la ley procesal se ha destinado perfectamente la jurisdicción de la justicia ordinaria.

Todas las excepciones en favor de en contra del acusado las resuelve la justicia ordinaria y puede verse al art. 165 del Cod. de Instrucción Criminal y él me enseñará que la falta de jurisdicción es una excepción legal.

Luego, pues, la policía no tiene derecho a juzgar ni por lo tanto atender si tales circunstancias prohíben el enjuiciamiento de un delito, ni el denunciado resultará el verdadero autor, ni si condiciones de excepción amparan al reputado autor para no ser castigado.

Vulgaricémos más este punto. Figurémonos el caso de la legítima defensa.

La policía sólo verá un homicidio, es decir un delito y un presunto autor.

Cambiamos la excepción que resulta de la acción por la excepción que resulta de las condiciones de las personas.

Es menor de edad? Es loco? Es extranjero? La ley lo exime de pena por alguno de estos casos?

Bien. Pero esa ley no la va a aplicar el Comisario, luego para la policía no existe esa ley, existe sólo la de detener o aprehender al presunto delincuente; la justicia ordinaria resolverá la excepción.

Adónde iríamos a parar si el poder administrativo pudiera contestar a los jueces?

¡Tal prevención se ha puesto fuera de la ley, tu justicia no puede ser aplicada porque la policía sabe que usó de legítima defensa, o que era loco o menor de edad o extranjero.

Esto sería establecer un poder judicial dentro de otro poder judicial.

## Agradecimiento

### Del Doctor Conde de Das

Señor Don Miguel D. Gil

Director de LA VERDAD

Presente

Distinguido Señor mío y amigo:

Cumplo con un deber de agradecimiento Centro. Las demandas de admisión deben ser en dar a Vd. las más expresivas gracias por presentadas por escrito y personalmente a

las bondades con que me ha honrado en su ilustrado periódico, y rogarle a la vez que sea intérprete de mis sinceros sentimientos hacia el público que me honró en la conferencia científica del Viernes, y que demostró por su atención y silencio, la proverbial cultura que tanto le distingue. Diga a la comisión que se encargó de preparar tan dignamente mi sesión, que nunca olvidaré que en este hermoso rincón de los antipodas hay corazones que salían latir al unisono con el gran corazón de los bienhechores de la humanidad. — A mis compañeros profesionales, al simpático e inteligente Doctor Amolles, a la Comisión y a Vd. mi gratitud!

¿Qué decide más? cuando el corazón del hombre siente, la voz más elocuente es la del silencio. ... A costa de interesantes sacrificios, con mi idea firme y valerosa que me empuja a través de mil obstáculos creados por la envidia y la calomnia, he sembrado en cada ciudad y en cada pueblo los gérmenes de las doctrinas bienhechoras, que darán hojas y flores a las generaciones venideras.

Todo lo que de mi insignificante persona haya podido decirse, todos mis triunfos o penas, todos los obstáculos o victorias que me han prologado toda su simpatía, se gano para mil siglos y seguiré adelante, contento con la satisfacción de mi conciencia y con el aprecio de las personas cultas y sensatas que me han prodigado toda su simpatía, seguro que mis penas de hoy, serán un bien para los demás, más adelante. — y, cuando en porvenir no muy lejano, veamos obrar en todo el globo esta fuerza misteriosa que llamamos pensamiento, que no necesita ni ojos, ni manos, ni aparatos, ni tiempo para vibrar en otras voluntades y de un punto a otro de nuestros hemisferios; entonces se comprenderá la importancia de la más grande de las ciencias del saber humano "La Ciencia Oculta."

Tiempo al tiempo y benevolencia para los hombres que se encargan de esta penosa tarea.

Esperando de su benevolencia la publicación de estas líneas quedo a sus órdenes. a. f. n. S. S.

DR. CONDE DE DAS.  
O. E. O.

## Centro Ocultista

La psicología moderna tendrá desde ahora en Rivera un centro de propaganda y desarrollo; la semilla del ocultismo lanzada por el Dr. Conde de Das germina en estos momentos, entre nosotros.

Acaba de formarse por algunas personas ilustradas de esta localidad y de Santa Ana, un centro de estudios, cuyas proyecciones llegarán a ser, en no lejana época, de gran trascendencia en la vida social de esta región.

La sociedad tiene tres objetos principales: 1.º Formar un núcleo de fraternidad universal, sin distinción de raza, creencia, sexo, casta o color.

2.º Fomentar los estudios de las Ciencias de los Arios y de otros pueblos Orientales.

3.º Investigar las leyes inexplicadas de la Naturaleza, y los poderes psíquicos latentes en el hombre.

Queda terminantemente prohibido en la Sociedad toda discusión religiosa y política.

El Centro dará conferencias y cursos completos de enseñanza sobre las diferentes ramas de las Ciencias Ocultas: la Doble Vista, la Telepatía, la Transmisión del pensamiento, la Visión Astral, la Frenología, la Quiromancia, la Horoscopia, etc., etc.

Se practicarán experimentos y demostraciones de la más perfecta enseñanza de estas Ciencias; se darán sesiones particulares por aquellas personas que lo soliciten directamente al presidente o a quien haga sus veces.

Se harán publicaciones de obras y revistas que conduzcan a la propaganda y explicaciones de estos estudios.

El Centro, aparte de los Fundadores y del Consejo Directivo, comprende dos clases de socios: de número y honorarios.

Para ingresar como socio se precisa ser persona de buenas costumbres y que tenga simpatías para los estudios que profesa al Centro. Las demandas de admisión deben ser en dar a Vd. las más expresivas gracias por presentadas por escrito y personalmente a

Presidente, indicándole su edad, estado, profesión y acompañando a la petición las firmas de dos Miembros de Número o de un Miembro Fundador.

No podrán ingresar personas que no hayan cumplido 21 años de edad.

Las señoras son admitidas en el Centro con las mismas formalidades anteriormente prescritas y beneficiarán de los mismos derechos que los demás miembros activos.

Felicitemos al Dr. Conde de Das por la creación de este centro, resultado lógico de su activa propaganda, y felicitamos a los señores que constituyen la nueva sociedad, deseándoles toda clase de triunfos y satisfacciones en sus nuevos estudios y trabajos.

Con el objeto de dejar instalado el centro creado por él, el Dr. Conde de Das, se demostrará muy pocas días entre nosotros. La instalación se hará el día 21 del actual, celebrándose con una sesión a la que se podrá concurrir por invitación especial.

A esta fiesta social, no sólo para nuestro pequeño mundo, no dejarán de concurrir muchas familias.

## PRELUDIOS

(PARA ELLE)

Repercuta la voz del clarín en los centros nebulosos de mi patria; se tenían las silvestres flores y se enjapaban las arenas orientales con la sangre de mis hermanos; y allí, con mi arma al hombro, sereno, orgulloso, altivo, formaba yo en el grupo de unos pocos hombres que marchaban con la mirada radiante de valor y de entusiasmo al rededor del pabellón nacional, movido apenas, por la brisa que cruzaba cargada de perfumes.

El Rey de las autorchas aparecía recién en el Oriente — se alzaba por entre ramas, sesión de muchos nidos y de flores, y derramando torrentes de luz en el espacio, daba vida y color al campo y a los montes, al insecto y al cuadrupedo, como también a las aves, las flores y los hombres.

El mugido del buey que pastaba en la hadera, el balido del terrero manón, el rufido del pisar de nuestros caballos, los gritos del contento en nuestros juinetes y entre esos ecos y ráfagos, el canto del chingolo entre las ramas y el grito del chajá que volaba con las nubes, escuchábase confundidos; y nuestra mente pensaba en nuestra madre y en nuestra patria, que gemía como aquella y como aquella también nos bendecía.

De repente hacen alto las columnas, corren de nado para otros los jefes superiores, se transmiten órdenes, se empuñan los soldados y brilla en la pupila de los criollos, amor y odios, condensados; qué sucede? se levantan las banderas bien alto, que se vean — en estuendos gritos, se oyen vivas a la Patria. — Qué sucede? se va a pelear! de aquí a pocos momentos va a empezar la lucha de hermanos contra hermanos!

Ya se chocan las huestes enemigas y el fuego mortífero redobla, se oyen gritos, se oyen clamores, y el hurra del Jefe americano, hace que se crucen los aceros, y se rompan los pechos y los cráneos, y cae a tierra el hijo que es el sostén de una nación, el padre que es báculu de un rosaí florido y el amante que juró a su novia llevarla feliz a los altares!

¡Oh! guerra fratricida! guerra maldita! Tu manto acrosponado, tu sombra funeraria se extiende desde la choza al palacio, y troncha lo mismo la humilde flor de la violeta que el tallo del alce venenoso.

— Era la hora de oración; todo sombras, soledad y calma, y se escuchaban tan sólo el ruido de la fuente y el piar de las aves que soñaban.



En la ladera estaba una arriada de choza, y en ella un pobre miñe...

Conde de Dás

Seria una covardia en mí, depois que pude observar o vigor intelectual do Dr. Conde de Dás na sua conferencia de sexta-feira ultima, em Rivera...

O tempo tudo mostrara, para comprovação dos grandes assertos historicos, que por entre a encaenação de factos consuetudinarios...

Salvador Duarte.

Reunión de colorados

Ei domingo 16 del corriente, se reunieron un número regular de colorados con el objeto de que instruyere el acta que transcribimos a continuación...

Primer: Invitar a todos los correligionarios que estén de acuerdo con las ideas proclamadas, para adherirse, firmando al efecto la presente acta...

Segundo: Designar el día 19 del corriente para celebrar la asamblea en que se elegirán los delegados...

Tercero: Hacer constar que debido a la premura del tiempo no se constituye para los trabajos que motivan esta reunión un club que lo represente por manera estable...

Rodolfo Lelou—Agustín Ortega—Juan Larrey—Enrique Morador y Otero—José S. Hernández—Eusebio Pedragosa—Joaquín D. Fajardo—Gabriel Vázquez—Gabriel Anollés—E. Ferrareso—Adolfo Larrey—Juan L. Cosío—D. Arcoís—Pedro Cosío—Enrique A. Larrey—Salustiano M. Caldera—Juan—Ramón Martínez—B. Marichal—Francisco González Garín—F. Milhas—Alejandro Silvera—Andrés Bonet—Alberto Pérez—J. Bonet—Juan Martínez Páez—Castor Martínez—Carlos Vázquez Reissig—Juan Aguirre—Juan Duarte—Alejandro Vico—Miguel Mello y Nieves—Severo Montero—José Bottaro—C. Umpierre—Martín Alvarez—Faustino Suárez—Nicolás Berón—Regenino Berón—Manuel Regueira—D. Noguera. (Signen las firmas)

Felicidades

Antes de ayer pasó el primer aniversario del casamiento del Sr. Conde de Dás con su distinguida esposa la Sra. D. Matilde Basso.

Con tal motivo, durante la noche, fué visitado por algunas señoras y caballeros de la localidad, que acompañaron a los felices esposos, hasta hora avanzada de la noche.

Se hizo uso del clásico champagne, brindándose por los galantes e ilustres huéspedes.

Agradecemos el obsequio que se nos ha dispensado en ese acto y hacemos votos de eterna ventura para los jóvenes esposos.

A la señorita H. U.

Después de estudiado el punto, hemos resuelto no entrar en la lucha a que nos brinda en la carta que prometimos contestar, por el número anterior.

Hay cosas, cuya naturaleza no debe servir para exposición. La vulgaridad de que lo sublime y lo bello se unen en un punto, viene en este caso, en confirmación categórica...

Es probable que la mayor parte de nuestros lectores, no comprendan bien el alcance de nuestras palabras, lo cual no tiene nada de particular, porque no están en autos; pero la interesada debe comprendernos perfectamente bien; y reflexionando un poco, tendrá que agradecer nos la circunspección de que hacemos gala, aún a trueque de que en el primer momento nos juzgue descorteses o cobardes.

Hay que comprimirse, señorita; hay que comprimirse ó comprimirse, como hizo la otra señorita cuyo primo tuvo la triste aventura de que en otro lugar damos cuenta.

Receptoría Por telegrama que hemos recibido antes de ayer, sabemos que ha sido trasladado al Salto, el Sr. D. José S. Hernández, Receptor de la Aduana de esta villa. Malísima impresión ha producido en todo el vecindario tan ingrata noticia. Difícilmente podrá reemplazar al Sr. Hernández otro funcionario que como él, reúna todas las condiciones que lo adornan.

Probo, recto, laborioso, sociable y perfecto condecorador del cargo que ocupa, el Sr. Hernández ha sabido hacerse querer y respetar por todos, en el espacio de dos años, próximamente que hace reside entre nosotros.

Lamentamos su traslado. No se sabe aún quién lo sustituirá en el puesto, por más que algunos dan como seguro al Sr. Receptor de Rocha.

Buena noticia Por conducto fidedigno sabemos que ya se está haciendo los preparativos necesarios para dar comienzo al cumplimiento de una promesa solemnemente hecha hace tres meses, respecto a unos chorizos de chanecho y jamones de lo mismo, de que hemos hablado anteriormente.

Se está acabando la ceba y ya el banquillo fatal está en su puesto, reduciendo sobre él, el brillante acero que habrá de consumir el sacrificio. A su alrededor se ven tachos y tripas.

Con esa buena nueva, casi que ya nos estamos comiendo las morcillas.

Cuidado con la de banco. Banda de música Para la semana próxima tendremos ya banda de música.

El Sr. Coronel Foglio y Pérez, con un desprendimiento rara avis de estos tiempos escasos que corremos, ha encargado por su cuenta a Montevideo, los instrumentos precisos para formar la Banda de su Regimiento.

Muy pronto, pues, podrán nuestras bellas regalar sus oídos con los melodiosos acentos de la música, y a sus acordes, escuchar placenteras las promesas del enamorado galán que se pasea a su lado, por las espaciosas calles de nuestra linda plaza. Por supuesto, que esto le sucederá a la que tenga galán, que la que no lo tenga, se contentará con oír los resoplos del trombón; fó, fó, fó.

Tomen ejemplo Ha sido condensado a pagar doscientas libras de daños y perjuicios al conocido compositor musical M. Adward Charles Fry, el crítico Mr. John F. Runciman, porque en un periódico de Londres llamó asno al compositor.

No ha estado mal. Lo que éste se habrá dicho "Ya que me llaman asno que lo sea cargado de oro."

Dios bendiga al tribunal que castigará a los que olvidan que la primera regla preceptiva es la buena crianza. Cuántas multas de esa clase habrá que aplicar aquí!

Sixto Saldívia

Después de penosa enfermedad, ha fallecido el joven que en vida llevó este nombre, y que trabajó en algunas imprentas de esta villa y de la vecina ciudad.

Los tipógrafos de LA FRANCE nos piden hagamos constar su sentimiento por la pérdida del compañero.

A sus deudos, enviamos nuestros pésames.

D. Alberto Bordenave

Hállase ya completamente restablecido de la herida recibida, nuestro amigo el Sr. D. Alberto Bordenave. Enviámosle nuestra enhorabuena.

Al hogar

Ha regresado a la villa, por el tren del Domingo, el Sr. D. Joaquín D. Fajardo, procurador judicial y colaborador de este periódico. Nuestro afectuoso saludo.

El lance del San Crispín Debido a haber intercedido en el asunto a que dió lugar el último número de este colegueta, conspicuas personalidades de los dos pueblos vecinos, tuvo amistoso arreglo el lance que en los primeros momentos se creyó que sólo tendría solución sangrienta.

Un deber de cortesía nos obliga a no dar a la publicidad mayores detalles.

Elecciones

He aquí el resultado de las verificadas el día 9 del actual, conforme al escrutinio del 16.

PARA LA J. E. ADMINISTRATIVA Srs. Don Julio S. Gil—Faustino Carabamba—Julio Abellá y Escobar—Ricardo Egula—Estanislao Martell—Doroteo Arcos.

SUPLENTE

Eusebio Pedragosa—Agustín Leonart—José A. Freire—Antonio de Lapuente, hijo.—Pedro Cosío—Manuel N. y Otero.

1.ª SECCION

Juez de Paz D. Pedro Abellá y Escobar Teniente Alcalde Juan Burdette.

2.ª SECCION

Juez de Paz D. José Enla. Tte. Alcalde 1.º distrito: Isidoro Duarte. " " " " 2.º " " " Julián Leal " " " " 3.º " " " Benito Váez " " " " 4.º " " " Serafín Severo

3.ª SECCION

Juez de Paz D. Juan J. Martínez. Tte. Alcalde 1.º distrito D. Manuel Rodríguez " " " " 2.º " " " Bonifacio Nuñez " " " " 3.º " " " Horacio J. Porto " " " " 4.º " " " Melitón A. Osorio

4.ª SECCION

Juez de Paz—D. Pedro Guersi. Tte. Alcalde 1.º distrito D. Liberato Alves, " " " " 2.º " " " Procopio Guedes " " " " 3.º " " " Pedro Cosío " " " " 4.º " " " Eloy de Rosa Cas' tillo

5.ª SECCION

Juez de Paz—D. Querino Gil. Tte. Alcalde 1.º distrito D. Manuel Paz " " " " 2.º " " " Fermín Rodríguez " " " " 3.º " " " Simón Figueroa " " " " 4.º " " " Feliciano Piñeiro

6.ª SECCION

Juez de Paz—D. Jeremías J. de Melo. Tte. Alcalde 1.º distrito D. Fidel Ribero " " " " 2.º " " " Bernardino de Melo hijo " " " " 3.º " " " Juan J. Canto " " " " 4.º " " " Eugenio Escobar " " " " 5.º " " " Renovato Cuitiño " " " " 6.º " " " Deolindo Pérez

7.ª SECCION

Juez de Paz—D. Hermínio Marsot Tte. Alcalde 1.º distrito D. Manuel J Taroco " " " " 2.º " " " Silvestre Gutiérrez

8.ª SECCION

Juez de Paz—D. Carlos M. Broglio Tte. Alcalde 1.º distrito D. Jacinto N. Rodríguez " " " " 2.º " " " Hipólito O. Castano " " " " 3.º " " " Manuel P dos Santos " " " " 4.º " " " Hermógenes Fontán



**POLICIALES**

**EN LIBERTAD**

Fueron puestos a la sombra los siguientes señores:  
 —José Lima, por robo de un caballo.  
 —Laudelino Cordaro, por robo de verduras en la casa del Sr. D. Pedro Fros. ¡Que sobrio!  
 —Donato Lazo, presidente de la 7.ª sección, á requerimiento por el Juzgado Letrado.  
 —Bartolo Acosta, de la 6.ª sección, por abigeo.

**AL AIRE LIBRE**

Ha sido puesto en libertad el Sr. Don Procopio Guedes, que como recordarán nuestros lectores fué detenido en la 4.ª sección, el día de las últimas elecciones.

**NÚMERO**

Llega á 48 el de los detenidos en la cárcel de la Jefatura.

**VESTUARIO**

Se han recibido con destino á esta policía 180 bombachas y 180 blusas.

**INSPECTOR DE POLICIAS**

Regresó de la cuarta sección á don de había ido para formar sumario al Sr. Comisario de la misma, el Sr. D. Julio Barros, Inspector de Policías del departamento.

**LIVRAMENTO**

**Desordem**

No domingo ultimo, o pardo Malachias foi a casa de negocio do Sr. Palemão Neves, na rua Empedrada, e porque, sendo já meio dia, hora de fechar as portas, não lhe quizesse este vender um pouco de caxapa, arremessou-se contra elle, travando luta braço a braço, na qual interveio o irmão de Palemão, Felix Neves, recebendo aquelle uma contusão no rosto, produzida pelo aggressor.

Informam-nos ainda que a esposa do negociante, vindo em socorro de seu marido, recebeu tambem um golpe dado por Malachias, que segundo parece se achava nuído dum bom cabo de areador.

A prisão deste desordeiro foi effectuada por praças do exercito, que apparecerão na occasião do conflicto.

Não sabemos que outras providencias se tenha tomado sobre este facto.

**Boa gente**

Ficam em nosso poder informações sobre uma maloca de ladrões, que tem ultimamente feito algumas correrias pelo 4.º districto, roubando gados e ovelhas de alguns vizinhos.

Temos até uma carta que envolve seria censura ás autoridades policiaes d'aquelle districto e que, a vista dessas informaciones, nos parece muito justa.

Em tempo faremos a devida publicação.

**Sastrería Riverense**

CALLE SARANDI

—AL LADO DE LO DE BRUNEL—

DE MIGUEL MELLO Y NIEVES

PRONTITUD

ELEGANCIA

ESMERO Y BARATURA

Artículos en general, para hombre.

Trajes de medida desde \$ 10; gran surtido de ropa hecha, baratísima;

camisas y camisetas blancas y de color; completo surtido de sombreros,

últimas novedades en corbatas, cuellos y puños; gemelos y botones MICKLIFE; calcetines finos; calzoncillos hilo,

tiradores EXTRA; perfumes de las mejores fábricas; pañuelos, bastones etc. etc.

Cortes especiales para pantalón y chaleco.

Ventas sólo al contado.



**BANCO DE LA REPUBLICA**

SUCURSAL DE RIVERA  
**AVENIDA ARENAL GRANDE**

**Cuentas corrientes**

Por saldos á favor del Banco se cobrará el 10 % anual.  
 Por saldos a cargo del Banco se pagará el 2 % anual.

**Cuentas corrientes á plata**

Se abren cuentas corrientes á plata sin abonar interés alguno, devolviendo los depósitos en la misma especie.

**Descuentos e Intereses**

Sobre vales con una ó dos firmas, ó coforinas; variará del 7 al 10 % anual.

**Prestamos hipotecarios**

Estos préstamos se efectuarán solamente sobre tierras de labranza y campos de pastoreo hasta la suma de \$ 2.000,00.  
 Se fijarán amortizaciones no menores del 20 % al año y su interés será del 9 % anual.

**Giros**

Esta Sucursal expide giros á la vista, á plazo y por telégrafo, sobre Montevideo y demás Departamentos de la República, y sobre Buenos-Ayres, á un tipo suamemente modico.

También expide letras sobre España, Italia, Francia y cualquier país de Europa y América, en condiciones ventajosas.

**Caa de ahorros**

Se abonará el 3 % anual por cantidades no mayores de \$ 500,00 y no menores de \$ 10,00.

**Depósitos á plazo fijo**

De 3 meses 3 % anual  
 De 6 meses 4 % anual.  
 Por plazos mayores ó menores. Convencional.

**Depósitos á premio**

A 30 días ó más, 3 % anual, con 10 días de aviso para retirar los fondos.

**Cauciones**

Admitiendo en garantía, Certificados de Tesorería, Títulos de deuda ú otros valores cotizables en Bolsa.  
 Se cobrará el interés anual del 10 %.

**Creditos por suministro de ganados al S. Gobierno**

Esta Sucursal se ocupa de la tramitación y compra de las reses y caballos suministrados durante la pasada guerra—abonando su importe una vez cobrado—sin comisión alguna, pagando los interesados solamente los gastos originados.

Esta Sucursal compra letras, giros y otros documentos sobre la capital y demás departamentos de la República.—Se efectúan trasposos de fondos sobre los mismos puntos.

Para mayores informaciones ocurrir todos los días á la Oficina del Banco de 9 á 11 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde.

**Cauciones**

Se dá dinero sobre papel moneda de los Estados Unidos del Brasil, para retirar á los tres meses de plazo con el interés del 10 % al año.

**Certificados de Tesorería**

Se dá dinero sobre su valor en Bolsa, con el interés del 10 % al año.  
 Rivera, 18 de Noviembre de 1897.

CAMILO LAY  
 Gerente.

**AVISOS OFICIALES**

**AVISO**

Jefatura P. del D. de Rivera.  
 La Jefatura Política y de Policía del Departamento, suficientemente autorizada por el Superior Gobierno, avisa al público que compra los huevos de langosta, libre de toda tierra, abonando por el kilo cinco centésimos oro, y un centésimo oro por cada cinco kilos de langosta saltona, libre tambien de toda tierra.  
 Rivera, Noviembre 20 de 1897.  
 Ignacio P. Mena.  
 E. del D.

**JEFATURA POLITICA Y DE POLICIA**

**Licitacion**

Habiendo sido devuelto por el Ministerio de Gobierno, el pliego de Condiciones para efectuar los trabajos de construcciones, refacciones y provisión de objetos á esta Jefatura, por no llenar las condiciones requeridas por el Departamento Nacional de Ingenieros. El Jefe Político y de Policía del Departamento llama nuevamente á propuesta por el término de quince días á contar desde la fecha, para las construcciones, refacciones y provisión de objetos con arreglo al nuevo pliego de condiciones y refacciones que se encuentran en esta Jefatura á disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 á 11 a. m. y de 3 á 6 p. m.  
 Rivera, Enero 1.º de 1898.  
 Abelardo Márquez

**Avisos Judiciales**

**Nº 34**

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

Ante este Juzgado se ha presentado un escrito del tenor siguiente: Señor Juez Ldo. Departamental: Carlos A. Magnone en los autos sucesorios de don Manuel E. Machado á U. S. como mejor proceda, dijo: Que al examinar las partidas de bautismo que acreditan el estado Civil de los herederos de esta sucesión, he percibido un error de nombre que es de interés para mí mandante hacer desaparecer, debiendo al efecto iniciar la acción de rectificación respectiva de conformidad á los artículos 73 y siguientes de la ley de Registro Civil de 11 de Febrero de 1879.—Con tal motivo debo hacer notar á U. S. q' el error referido, consiste en haber cambiado el verdadero nombre de mi representada que se llama Segunda por el de Casta según se desprenden por la partida de bautismo que acompaña.—En virtud de la alteración indicada ofrezco la información de los testigos Don Porcicionio Fagundes y Don Aron Pérez Maciel, vecinos de la 6a. Sección del Departamento, que prestarán declaración jurada al tenor del interrogatorio que por separado adjunto.—Solicito, pues de U. S. que previa las publicaciones del caso, y demás requisitos legales, disponga que se haga la rectificación indicada y se desglose y entregue la partida mencionada dejando constancia en el expediente que por cuerda separada U. S. mandará formar y correrá agregada á estos autos. Por tanto á U. S. supli-

co se sirva proveer de conformidad por ser justicia. Otro si digo que con el fin de evitar las molestias y gastos que supone un largo viaje, U. S. dispondrá que se libre despacho al Teniente Alcalde de la 6.ª Sección Don Vicente Pereira Neves para que reciba la informacion ofrecida á cuyo efecto se le acompañará el interrogatorio respectivo. Es también justicia. Rivera, Noviembre 5 de 1897.  
 Carlos A. Magnone. Y á los efectos de la ley se hace esta publicación.  
 Rivera, Noviembre 26 de 1897  
 Pantaleo Quesada.  
 Escribano Público

**JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL**

**Interesados á costas**

Cumpliendo la disposición del artículo 215 del Código de Procedimiento Civil, el actuario que suscribe hace saber que ha depositado las costas que expresan las siguientes partidas:

Al Escribano Barbot, en los autos Sucesión Antonio Vaz Torres y su esposa sobre mensura, 0\$40; en los autos sucesorios de Tomás Theil 4\$88; Al Escribano Antenor Pereira, en los autos Alberto Bordenave con la Junta E. Administrativa 2\$90; al Tte. Alcalde Aveino Garcia en los autos Ambrosio Solari intestado, 1\$40; á José de Mello en los autos Ambrosio Solari 2\$28; al Tte. alcalde Pedro Olivera en los autos Juan Cándido Lapaz con Eusebio Zumalacarregru, 0,60; en los autos Juan I. da Silva con Renovato é Indalecio Prestes por injuria, 0,20; á Estanislao Castro en los autos Felipe L. Fonseca y Ca. contra Juan Babé, 0,60; á Manuel Vigo en los autos Juan Ig. da Silva contra Indalecio y Renovato Prestes, 1\$40; á "El Periódico", en los autos sucesorios Juan Latapié, 6\$; Al Escribano Cordero en el concurso Inocencio Lopez, 1\$90; Al Escribano Dupont en los autos sucesorios Juan Latapié, 0,80; al Tte. alcalde Mello en los autos del concurso Inocencio Lopez, 13\$80; á Francisco Aliza en los autos Juan B. Matet contra Eugenio Ortega, 0,40; al Escribano Ricardo en los autos Juan B. Matet contra Eugenio Ortega 4\$20 al Escribano Egibeli en los autos Juan B. Matet con Eugenio

Ortega, 2\$; al Escribano Demetro Ruiz en los autos Alberto Bordenave contra la Junta E. Administrativa 2\$10; á Gregorio Novo en los autos sucesorios Pio Iturralde, 0,36; al Rematador Romero en los autos sucesorios de Pio Iturralde, 0,37; al Tasador Genaro Fernandéz en los autos sucesorios de Juan Latapié 8\$94; al Dr. Vazquez Sagastame en los autos Rosa Bernarda contra Andrés Rumi 9\$; al Juez de Paz Estevez en los autos Isabel Mauricia Duarte, 0,80; al Escribano Francisco Saez en los autos sucesion Antonio Vaz Torres y su esposa, sobre mensura, 2\$60, al Tte. alcalde Pedro Olivera en los autos Antonio Vaz Torres y su esposa sobre mensura, 0,40; al Juez de Paz Carriconde en los autos Tomás Theil, 0,14, al Juez de Paz Antonio Falco, en los autos Tomás Theil \$1,77;—

Rivera, Diciembre 31 1897.

Pantaleón Quesada.  
 Escribano Público

**AVISOS**

**Disolución de sociedad**

Hacemos saber al público y al comercio, que de común acuerdo y desde 1.º del actual hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en Batovi, bajo la razón social de Díaz y Alonso quedando el activo y pasivo á cargo del socio Gabriel Alonso.

Rivera, 17 de Enero de 1898.  
 José Dias.  
 Gabriel Alonso.

**ITINERARIO**

DE LAS DILIGENCIAS DE

**GRÉ Y SANTOS**

DE BAGE Á LIVRAMENTO

Salidas de Rivera y Livramento  
 5—8—10—15—18—20—25—28—30

Salidas de Bage 7—5—10—13—15—20—23—25 y 30—

Agentes: En Bage Llovet Subrino; En Livramento, Antonio Longuimotti; En Rivera, Antonio La puente (hijo)

**EL GRAN BARATILLO**

¿Quereis comprar barato?

Pues id á la casa de DIEZ Y ULIBARRI, Calle Sarandi y Avenida Arrenal Grande, en la línea divisoria, donde estuvo establecido D. Sinfrianc Torres, que allí se queman los artículos á precios increíbles. Allí va la muestra:

**REVOLUCION ECONOMICA**

Crespones, alta fantasia, tejido gran de oro, que se vendieron á 30 centésimos el metro, á 10 centésimos,

**LA GRAN SORPRESA DE AÑO NUEVO**

Granadita japonesa, alta novedad, lo más bonito que se ha fabricado hasta el día, á 12 centésimos el metro.

**LA GRAN BARATURA FIN DE SIGLO**

Zefires de 8 centésimos, género que NUNCA se rompen de tan fuertes que son, á 4 centésimos el metro.

**LO QUE DA CREDITO A LA CASA**

Géneros calados lavés, lindos, modernos, que siempre valieron 20 centésimos, el metro á 10 centésimos.

**AUNQUE RABIEN NO IMPORTA**

Percales franceses, fuertes, anchos, novedad actual en plitados, exquisitos gustos, á 17 centésimos el metro.

**Lo que no vieron las generaciones pasadas ni verán las PRESENTES Y VENDERAS**

CASA DE BOMBAY, artículo inglés, á 14 centésimos el metro!

**PASO A LA CASA BARATILLERA POR EXCELENCIA**

Muselinas, lo más bonito que ha creado la industria, á 8 centésimos. Emporte de mercaderías, extenso surtido en secas, colchas, ajuares, objetos para regalos, camisas bordadas, cuellos, etc., camisas de percal para hombre; propias para la estación, á 70 centésimos una

**BARATURA SIN BOMBO!**

Esta casa tiene bien alto su crédito, da lo que ofrece

No olvidarse que es al contado!

DIEZ Y ULIBARRI.



# JOAO ESCOSTEGUIE C<sup>A</sup>

Rua 13 de Maio esq. General Vasco Alves

Fazendas, Secos, Molhados, Louças e Ferragens. Compra-se Fructos do pais para mais alto preço da praça.

## LIVRAMENTO

### Indicador de "La Verdad"

#### RIVERA

Todos y cada uno de nuestros favorecedores tienen derecho a publicar un anuncio profesional de tres líneas en este indicador.

Basta que envíen sus señas la administración de esta hoja

#### Profesiones liberales

**ALEJANDRO DE CARLOS**—Director de la "Escuela Elemental," Recibe pupilos, medios pupilos y externos. Arenal Grande, a tres hectómetros de La France.

**ALBERTO BORDENAVE**—Arquitecto-constructor, agrimensor de número y procurador. Calle Ituzaingo, esquina Coballos.

**ANTONIO DE LAPUENTE**—Defensor judicial y Rematador Público. Plaza 1.º de Octubre—Al lado de la A. Ortega.

**ADOLFO I. LARREY**—Profesor de piano—Calle Ituzaingo al lado de la Inspección de Escuelas.

**AGUSTIN ORTEGA**—Procurador—Hotel 25 de Mayo de D. Azitio Tommasi.

**CAMILO LAY**—Agrimensor de número y municipal—Calle Arenal Grande, entre Sarandi e Ituzaingo.

**CARLOS A. MAGNONE**—Procurador—Estudio del Dr. Luis M. Gil—Calle Sarandi.

**DANTEL GOMEZ DE FREITAS**—Procurador—Vice Consulado del Brasil—Línea divisoria.

**DOROTEU AECOS**—Rematador Público.—Depositos Fiscales.—Estación del F. Carril.

**ENRIQUE MORADO Y OTERO**—Procurador—Línea Divisoria.

**ESTANISLAO MARTELL**—Agente general de publicaciones y de todos los diarios de Montevideo.—Comisionista.

**FERRAZZO**—Dibujante y pintor de acuarelas. Calle Ituzaingo, a cuatrocientos noventa y cinco metros de La France.

**LUIS LEGUI**—Escribano Público.—Calle Sarandi.

**JERONIMO GOMERA**—Escribano Público Calle Sarandi—Frente al Juzgado Letrado.

**JOAQUIN DIEGO FAJARDO**—Defensor Judicial Rematador Público.—Ha mudado su escritorio a la Calle Sarandi contiguo al mercado de Sr. Negri.

**GABRIEL ANOLLES**—Médico-cirujano—Calle Sarandi, a 519 metros de La France.

**INDALECIO GARCIA**—Escribano Público—Escritorio, frente al Restaurant 25 de Agosto.

**JUAN CARLOS DE ALZAYBAR**—Abogado—Plaza 2.º de Octubre.

**JOAQUIN DIEGO FAJARDO**—Procurador y Rematador Público—Calle Sarandi.

**JULIO S. GIL**—Procurador—Plaza de Flores.

**JUAN ABELLA Y ESCOBAR**—Procurador—Estudio del Dr. Luis M. Gil.—Calle Sarandi.

**MIGUEL D. GIL**—Traductor Público de los idiomas Francés y Portugués—Envá gase de la legaliza

ción de todos los escritos y documentos a traduir. Calle Sarandi, en LA FRANCE.

**PANTALEON QUESADA**—Escribano Público—Actuario del Juzgado Letrado—Calle Sarandi.

**PABLO GAYE ZAMIT**—Rematador Público—Calle Ituzaingo—Cherote de La France.

**RICARDO EGUI**—Comisionista y consignatario—Agente de "La Uruguay" empresa de transportes del F. C. C.—A 100 metros de la Estación.

**SANTIAGO NIETO Y CLAVERA**—Maestro Normalista. Calle Ituzaingo y Monseñor Vera.

#### Diversos ramos

**ABENERO ABASCAL & Ca.**—Tienda y almacén, por mayor y menor. Calle Sarandi, a 40 metros de La France.

**BOTTARO HERMANOS**—Almacén y Panadería—Calle Sarandi—Frente a la de Mingieri.

**ANTONIO TOMMASI**—Restaurant—25 de Mayo—a 85 m. 30 de La France.

**ANTONIO PEREZ**—Hotel Americano, Calle Sarandi, a 189 m. de La France.

**AGUSTIN PASTOR**—Deposito de mercaderías generales—Calle Arenal Grande, al Este de La France.

**BENTO BISSO**—Horticultor, 5 kilómetros al Sur de La France.

**CARRICA Y PERURENA**—Panadería y almacén—Calle Ag. esq. Coballos—109 m. a los fondos de La F.

**DARIO VIVANCO**—Tienda y almacén, cerca del cuartel, al O. de La F.

**DOMINGO ABASCAL**—Almacén y tienda—Rívera-Chico, 2 kilómetros al N. O. de La F.

**ENRIQUE DIAZ**—Tienda y almacén de La Estrella—Plza Principal.

**EDUARDO PEREZ**—Panadería "La Flor de Rivero" Frente a la de Labarra.

**ENRIQUE ARBIFEUILLE**—Barbería y Peluquería—Calle Sarandi, a 200 m. de La F., casa de Catuzzi.

**ESTEBAN ARZENO**—Consignatario comisionista, Calle Arenal Grande al lado de la Escuela Elemental—al N. de La F.

**ESTANISLAO ABASCAL**—Tienda y almacén, Calle Sarandi, Esq. Paysandú, contiguo a La F.

**FELICIANO RODRIGUEZ**—Almacén Calle Rio Negro, cerca de la Estación.

**FRANCISCO PISCIOITANO**—Deposito de cereales y alfalfa—Calle Sarandi, Esq. Arenal Grande, a 105 m. de La F.

**FRANCISCO LLOSAS**—Gran Deposito Enciclopedico—Cereales—Maderas—Zinc—S. &—Calle Sarandi—Frente al Hotel Fenix.

**GERARDO BRUFAU**—Relojería y Joyería—Calle Sarandi, 85 90 de La F.

**IGNACIO BONET**—Tienda, Almacén y Ferrería—1 Kilómetro al O. de La F.

**JOSE MANGIERI**—Zapatería. Especialidad en trabajos sobre medida—Calle Sarandi frente a la de Bottaro.

**JUAN B. MARTINEZ**—Almacén y tienda—Calle Sarandi.

**JUAN D LONDO**—Barbería—Plaza Principal—Calle Agraacada.

**JUAN CAFFONE**—Botica Oriental—Frente a La France.

**JULIO NANO**—Hotel Fenix—Calle Sarandi, a 100 m. de La F.

**JOSE OMEGLIA**—Hotel Omeglia, cerca de la Estación, del ferro carril y al N. O. de La F.

**JOSE MURELADO**—Horticultor—5 kilómetros al S. de La F.

**JOSE DIEZ**—Tienda y Mercadería, Gran Baradillo—esq. Luzaingó.—299 m. al E. de la F.

**JUAN M. BERNANDEZ**—Tienda, almacén, ferrería, y barraca—Estación Tranqueras.

**JOSE POSADA**—Almacén y Tienda—Gran Baradillo—Calle Agraacada—Plaza 1.º de Octubre.—Donde estaba Vicente.

**MATRICIO BRUNEL**—Fotografía Suiza al gran adelanto moderno—Calle Sarandi a 65 m. 93 de La F.

**MERCURI BORGABE**—Comisionista, casa de cambio y agencia de lotería—Calle Sarandi a 42 m. 39 de la La F.

**PEDRO CARDELLAC**—Almacén y Tienda de la Cruz Roja—Calle Sarandi.

**VICENTE GHEMI**—Almacén Tienda—Calle Agraacada—Plaza 1.º de Octubre.

**WISSE BELLO Y INEVES**—Sastrería Riverense—Del buen gustay la elegancia.—Pudiera llamarse en Francia "Sastrería Parisiense." Calle Arenal Grande al lado de la Escuela Elemental y al N. de La F.

**NICOLAS RICO**—Bazar y Juguetería—La Colmena, La Colmena.—Donde la miel es más buena—Que el néctar y la ambrosía! Calle por medio, al E. de La F.

**PEDRO MONTIVELLI**—Fonda, fonda, fonda, fonda—Donde come el mundo entero.—Por la rebeldía y honra.—Competencia del Búfalo—Calle Ituzaingo, al S. de La F.

**PEDRO BELLA**—Fiesta de carne—legitimidad en peso y bondad del artículo—Contiguo a La F.

**PEDRO MONTIVELLI**—Fonda, fonda, fonda, fonda—Donde come el mundo entero.—Por la rebeldía y honra.—Competencia del Búfalo—Calle Ituzaingo, al S. de La F.

**PEDRO BELLA**—Fiesta de carne—legitimidad en peso y bondad del artículo—Contiguo a La F.

**PEDRO BELLA**—Fiesta de carne—legitimidad en peso y bondad del artículo—Contiguo a La F.

**PEDRO BELLA**—Fiesta de carne—legitimidad en peso y bondad del artículo—Contiguo a La F.

**PEDRO BELLA**—Fiesta de carne—legitimidad en peso y bondad del artículo—Contiguo a La F.

**PEDRO BELLA**—Fiesta de carne—legitimidad en peso y bondad del artículo—Contiguo a La F.

**PEDRO BELLA**—Fiesta de carne—legitimidad en peso y bondad del artículo—Contiguo a La F.

**PEDRO BELLA**—Fiesta de carne—legitimidad en peso y bondad del artículo—Contiguo a La F.

**PEDRO BELLA**—Fiesta de carne—legitimidad en peso y bondad del artículo—Contiguo a La F.

**PEDRO BELLA**—Fiesta de carne—legitimidad en peso y bondad del artículo—Contiguo a La F.

**PEDRO BELLA**—Fiesta de carne—legitimidad en peso y bondad del artículo—Contiguo a La F.

**PEDRO BELLA**—Fiesta de carne—legitimidad en peso y bondad del artículo—Contiguo a La F.

**PEDRO BELLA**—Fiesta de carne—legitimidad en peso y bondad del artículo—Contiguo a La F.

**ca de quina de A. Moura**, preparado infalible contra a caspa e a queda do cabelo.

**CARNEIRO & PUSTI**—Loja de fazendas de ultima novidade.—Rua 27 de Junho.

**DOMINELL Y MENA**—Registro, Rua 20. de Março.

**FERNANDO & LANTIERES**—Caza importadora—Vendas por atacado e a varejo—Roupa feita e miudezas.—Commissões e consignações.—Fructos do pais—Rua 29 de Junho.

**FERNANDO Y LARDEZ**—Loja de fazendas—Casa especial em roupa feita—Rua 29 de Junho 25.

**GUILHERME MAS**—Registro, Rua 29 de Junho.

**GOMEZ E Ca.**—Loja de fazendas molhados—Rua dos Andradas esquina 1.º de Março.

**JOAO MONTE-CRISTO MARLINS**—Deposito de cereas e armazen.—Praça General Osorio.

**JOSE GARAGORRI**—Loja de fazendas e miudezas—Rua 29 de Junho.

**JOAO F. ESCOSTEGUIE**—Loja de fazendas e molhados.—Praça 1.º de Junho.

**JOAO CRECI**—Grande sapataria de Rua Tamandaré.

**JOAO G. SILVA**—Barbearia Universal al lado de La France. Roma, Rua 29 de Junho.

**LABATHE (Hotel de)**—Café e Bazar—Rua 29 de Junho 20. 25.

**OLIVEIRA BRUNAOS**—Buzarrinho de Elegancia—Rua 29 de Junho N.

**PEDRO RAMOS**—Loja de fazendas e molhados, Rua 29 de Junho.

**RIONDO E Ca.**—Registro, e armazén por atacado. Rua dos Andradas.

**SOARES E SILVA**—Pharmacia Homeopathica, Praça General Osorio.

**SANTIAGO VAZQUEZ**—Almacén, despacho de bebidas en el Paso de las Dipasas la Chacarita.

**THEODORO L. FALCÃO**—Cirujano Destilar Rua conde de Poço Alegre.

**SALVADOR DUARTE**—Rua Tamandaré Esquina 15 de Novembro.

### Hormiguicida Uruguayo

INVENTADO POR LOS HERMANOS AMBERG. Inventores: A. GUBBA & C<sup>A</sup>

Este maravilloso aparato se debe albar en jardes, quintas, chacras, estancias etc. etc. donde haya hormigas que exterminar.

**PRECIOS**  
1 Uruguayo, con bomba \$ 11.50  
1 id con fuelle " 9.50  
1 colono con bomba " 8.00  
1 tarro ingrediente " 6.00  
1 caja lubricante " 4.00  
1 cano de acero flexible para los aparatos indigtes " 151

Por pedidos dirigirse al agente Miguel D. Gil.

### A la "Chacarita"

A LA CHACARITA: Debun, si, dirigirse a La Chacarita del inteligente industrial D. Santiago Vazquez en el "Paso de las Dipasas" en las afueras de Livramento, las familias y demas personas amantes del recreo de la vista, del goce del paladar y de la alegría del estomago.

Alli se pasa un dia delicioso y esta mosseguro de que esto dejaria de visitar La Chacarita, el paseo de moda, los que no saben lo que es "buenos Todos a la Chacarita!"

### Ojoajo!

El Sr. Abel Bowyer, ingeniero, agricultor inteligente y muy práctico, ofrece sus servicios a cualquier estanciero que tenga buenas tierras y desee darles para el cultivo en sociedad. El aspirante es hombre soltero, no ma, parecido, joven y sin vicios.

### Sampel

Ballandores en visperas de adquirir nuevos y costosos materiales de imprenta y encuadernación para dejar montados en toda regla nuestros ya bien conocidos talleres de Rivera y Livramento. Solicitamos que inauguraremos con coberturas voladoras y limonada el 1.º de Enero de 1898; esperamos que nuestros amados clientes nos favorezcan con el importe de sus debitos.

A los que no paguen, en adelante: no les fiaremos; pero a los que paguen, tampoco.

LA FRANCE.

### Campo sepeter

Se vende en este departamento una campo compuesto de 18000 cuadras de primera calidad para críacion y agricultura, montes especiales de maderas de construcción en general, campo de sierra y llano de tierras negras y pastos finos. El campo está situado entre las estaciones de Itaque y Tranqueras, a una legua de ellas. Se vende barato! Verse con el Sr. Miguel D. Gil.

### Pharmacia Andrade

Especialidades Pharmaceuticas Nacionales e Extranjeras. — Productos químicos. — HUGOLINO CRUZENDE ANDRADE FARIA — Pharmaceutico Formado pela Faculdade de Medicina e de Pharmacia de Rio de Janeiro RUA DOS ANDRADAS N.º 36 LIVRAMENTO

### A cinco centesimos linea

¡MORFOPILANTE! Con la indopita inventada por los infantes señoras A. Gubba & Ca., se están estirpando inhumanamente las hormigas de los Tabares! Pobres animalitos de Dios! ¿Dónde están, gente, la Socier al Prototipo de los animales? A este paso, desaparece sobre la faz de la tierra la más útil, inteligente y laboriosa de todas las especies. ¿Y dónde está, que no toma cartas en el asunto, la policia naciona? A fuer de independiente, imparcial, energico y denodado patriota, avisamos a las autoridades correspondientes que en "La France" de Rivera y Livramento se venden esos aparatos destructores, imitados, pero a bricol por el mismo Plutón para extermio de las infatigables mortales habitantes del subsuelo.

A La France! A La France, la policia y demás interesados, que alli estan los condenados hormiguicidas y los tarros del mortifero ingrediente.